



MADRID RMBS II,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2008

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de
Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización
Sociedad Gestora de Madrid RMBS II, Fondo de Titulización de Activos

Hemos auditado las cuentas anuales de Madrid RMBS II, Fondo de Titulización de Activos, (el Fondo) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 18 de la memoria "Aspectos Derivados de la Transición a las Nuevas Normas Contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando la normativa vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 24 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Madrid RMBS II, Fondo de Titularización de Activos al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de Madrid RMBS II, Fondo de Titularización de Activos, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

KPMG Auditores, S.L.



Julio Álvaro Esteban
Socio

23 de abril de 2009



9F9765231

10/2008



0J3162061

CLASE 8.ª

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Balance de Situación
para el ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2008

(Expresado en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>2008</u>
Inmovilizado financiero	
Derechos de Crédito (nota 5)	1.376.473
Activo circulante	
Deudores (nota 6)	132.293
Cuenta de Tesorería (nota 7)	37.779
Ajustes por periodificación (nota 8)	21.382
	<u>191.454</u>
Total activo	<u><u>1.567.927</u></u>
<u>Pasivo</u>	
Bonos de titulización de activos (nota 9)	1.447.741
Deudas a largo plazo con entidades de crédito (nota 10)	68.941
Acreedores a corto plazo	
Deudas con entidades de crédito (nota 11)	30.912
Acreedores por prestación de servicios	1
Ajustes por periodificación (nota 12)	20.332
	<u>51.245</u>
Total pasivo	<u><u>1.567.927</u></u>
Cuentas de orden (nota 13)	<u>1.373.671</u>



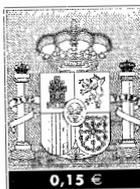


9F9765230

10/2008



0,15 €

CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0J3162062

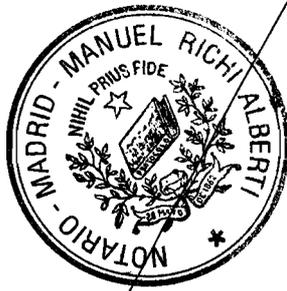
MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
para el ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2008

(Expresada en miles de euros)

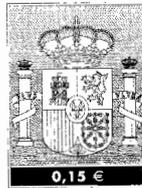
	<u>2008</u>
Ingresos financieros	
De derechos de crédito (nota 5)	86.907
De entidades de crédito (nota 7)	<u>3.368</u>
Total ingresos financieros	90.275
Gastos financieros	
Margen de intermediación variable (nota 10)	(6.380)
Gastos financieros	<u>(83.539)</u>
Total gastos financieros	<u>(89.919)</u>
Resultados financieros positivos	356
Gastos de explotación	
Comisiones a pagar	(333)
Servicios de profesionales independientes	<u>(23)</u>
Total gastos de explotación	<u>(356)</u>
Resultado de las actividades ordinarias	-
Beneficios (pérdidas) antes de impuestos	-
Impuesto sobre Sociedades (nota 14)	<u>-</u>
Beneficios (pérdidas) del ejercicio	<u>-</u>





9F9765229

10/2008



0J3162063

CLASE 8.^a

MADRID RMBS II,
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(1) Naturaleza y Actividades Principales

(a) Constitución y naturaleza jurídica

MADRID RMBS II, Fondo de Titulización de Activos, (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 12 de diciembre de 2006, con carácter de fondo cerrado por el activo y por el pasivo, agrupando Derechos de Crédito cedidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en adelante Caja Madrid o el Cedente) por 1.800.000.000 euros (véase nota 5).

Con fecha 5 de diciembre de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales tanto los documentos acreditativos como el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización con cargo al Fondo por 1.800.000.000 euros (véase nota 9).

El Fondo se regula por lo dispuesto en:

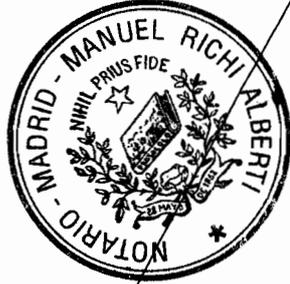
- la escritura de constitución del Fondo,
- el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización y disposiciones que lo desarrollan,
- la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación,
- la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción,
- las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

El Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, fundamentalmente, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos en cuantía y condiciones tal que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiere de entidades de crédito, en valores de renta fija a tipo variable, homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

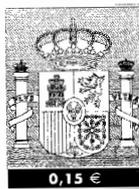


(Continúa)



9F9765228

10/2008



0J3162064

CLASE 8.ª

2

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

La gestión y administración del Fondo está encomendada a Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, (en adelante la Sociedad Gestora) con domicilio en Madrid, calle Orense, 69. Asimismo, en calidad de representante legal le corresponde la representación legal y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. La Sociedad Gestora figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3.

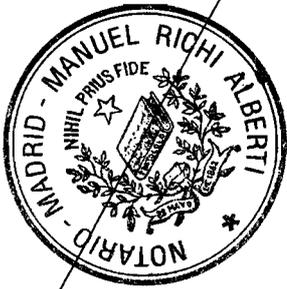
(b) Extinción del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, de 7 de julio, y en todo caso:

- Cuando se produzca el último vencimiento de los Derechos de Crédito o, en el caso de que existieren cantidades adeudadas por los deudores pendientes de recuperación, cuando se produzca la recuperación íntegra de dichas cantidades o, como máximo, cuando se cumplan 30 meses desde la fecha del vencimiento del último derecho de crédito agrupado en el Fondo.
- Cuando se amorticen íntegramente los Bonos emitidos.
- Cuando en una fecha de pago, el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito sea inferior al diez por ciento del saldo nominal pendiente de aquéllos en la fecha de desembolso, y la Sociedad Gestora proceda a la liquidación del Fondo.
- Cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo.
- En el supuesto de que la Sociedad Gestora se disolviese, le fuera retirada su autorización, o fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto, o en su defecto, cuatro meses, sin haber designado una nueva Sociedad Gestora.
- Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o se prevea que se va a producir.
- Cuando se produzca una modificación en la normativa fiscal, de conformidad con la normativa aplicable al Fondo y a los Bonos que, a juicio de la Sociedad Gestora, afecte significativamente y de forma negativa al equilibrio financiero del Fondo.
- En el supuesto de que la totalidad de los titulares de los Bonos y las contrapartidas de los Contratos del Fondo notifiquen a la Sociedad Gestora su interés en la amortización total de los Bonos, y la Sociedad Gestora como representante del Fondo, proceda a la liquidación anticipada del mismo.



(Continúa)



9F9765227

10/2008



0J3162065

CLASE 8.^a

3

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

- El 22 de agosto de 2049, que representa la fecha de vencimiento legal del Fondo y que corresponde a la fecha de pago inmediatamente posterior a la fecha correspondiente a añadir 36 meses a la fecha de vencimiento del último Derecho de Crédito agrupado en el Fondo.

(c) Liquidación del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar la extinción del mismo con arreglo a lo previsto en el apartado (b) anterior.

Para ello, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

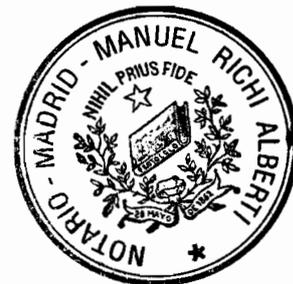
- vender los activos, para lo que recabará oferta de, al menos, cinco entidades de entre las más activas en la compraventa de estos activos que, a su juicio, puedan dar valor de mercado. El precio inicial para la venta de la totalidad de los Certificados no será inferior a la suma de (a) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados más (b) los intereses devengados y no cobrados de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, si bien, en caso de que no se alcance dicho importe, la Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por los activos ofertados por dichas entidades que cubran el valor de mercado del bien de que se trate. En el supuesto de que el Fondo se liquidara, quedando pendiente de amortización algún importe de los Certificados, Caja Madrid tendrá un derecho de tanteo para recuperar los Certificados en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora y de conformidad con lo establecido anteriormente.
- cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

La Sociedad Gestora, una vez constituida una reserva para hacer frente a los gastos que se ocasionen con motivo de la liquidación y extinción del Fondo, aplicará todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los activos del Fondo, junto con el resto de los Recursos Disponibles que tuviera el Fondo en ese momento, al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y según el Orden de Prelación de Pagos, excepción hecha de la mencionada Reserva para Gastos de Extinción.

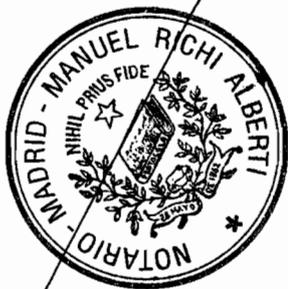
En todo caso, la Sociedad Gestora, no procederá a la extinción del Fondo ni a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los activos remanentes del Fondo y a la distribución de los fondos disponibles del Fondo o se haya alcanzado la fecha de vencimiento legal.

Transcurrido un plazo de, como máximo, seis meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los fondos disponibles, la Sociedad Gestora otorgará un acta notarial declarando:

- la extinción del Fondo, así como las causas que motivaron su extinción,

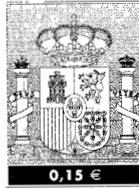


(Continúa)



9F9765226

10/2008



0J3162066

CLASE 8.^a

4

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

- el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y
- la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos prevista.

Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(d) Prelación de pagos

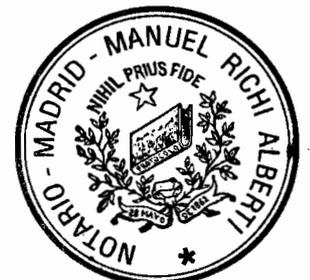
En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos, cuyas definiciones y detalles se hayan recogidas en la escritura de constitución del Fondo, establecidos como sigue:

- Pago de los Gastos Ordinarios (excepto el pago de la comisión de la Sociedad Gestora que se sitúa en el segundo orden de prelación) y Gastos Extraordinarios (suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados y excepto aquellos que se recojan expresamente en otro concepto del Orden de Prelación de Pagos) e impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.
- Pago de la comisión de la Sociedad Gestora.
- Pago, en su caso, de la Cantidad Neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta Financiera de Intereses al que se hace referencia en la nota 4, y, solamente en el caso de resolución del citado contrato por incumplimiento del Fondo, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago de la cantidad liquidativa prevista en dichos contratos, si procede.
- Pago de Intereses de los Bonos de la Clase A.
- Pago de Intereses de los Bonos de la Clase B.

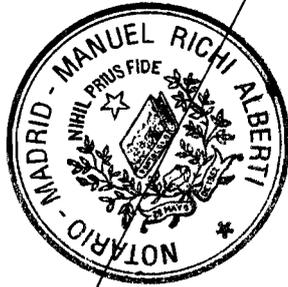
El pago de los Intereses de los Bonos de la Clase B se postergará, pasando a ocupar la posición (x) del presente Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Pago de que se trate, cuando el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados Fallidos acumulado el último día del Período de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en cuestión represente un porcentaje igual o superior al 18,30 % del saldo inicial de los Certificados.

La postergación a que se refiere el párrafo anterior se mantendrá en las Fechas de Pago sucesivas hasta la Fecha de Pago en que los Bonos de la Clase A vayan a quedar amortizados en su totalidad.

- Pago de Intereses de los Bonos de la Clase C.



(Continúa)



9F9765225

10/2008



0J3162067

CLASE 8.^a

5

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

El pago de los Intereses de los Bonos de la Clase C se postergará, pasando a ocupar la posición (xi) del presente Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Pago de que se trate, cuando el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados Fallidos acumulado el último día del Período de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en cuestión represente un porcentaje igual o superior al 13,20 % del saldo inicial de los Certificados.

La postergación a que se refiere el párrafo anterior se mantendrá en las Fechas de Pago sucesivas hasta la Fecha de Pago en que los Bonos de la Clase A y B vayan a quedar amortizados en su totalidad.

(vii) Pago de Intereses de los Bonos de la Clase D.

El pago de los Intereses de los Bonos de la Clase D se postergará, pasando a ocupar la posición (xii) del presente Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Pago de que se trate, cuando el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados Fallidos acumulado el último día del Período de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en cuestión represente un porcentaje igual o superior al 9,40 % del saldo inicial de los Certificados.

La postergación a que se refiere el párrafo anterior se mantendrá en las Fechas de Pago sucesivas hasta la Fecha de Pago en que los Bonos de la Clase A, B y C vayan a quedar amortizados en su totalidad.

(viii) Pago de Intereses de los Bonos de la Clase E.

El pago de los Intereses de los Bonos de la Clase E se postergará, pasando a ocupar la posición (xiii) del presente Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Pago de que se trate, cuando el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados Fallidos acumulado el último día del Período de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en cuestión represente un porcentaje igual o superior al 8,00 % del saldo inicial de los Certificados.

La postergación a que se refiere el párrafo anterior se mantendrá en las Fechas de Pago sucesivas hasta la Fecha de Pago en que los Bonos de la Clase A, B, C y D vayan a quedar amortizados en su totalidad.

(ix) Retención y aplicación de la Cantidad Disponible para Amortizar los bonos en cada fecha de pago con cargo a los recursos disponibles.

La "Cantidad Disponible para Amortizar", es la menor entre:

- (a) La diferencia positiva en esa Fecha de Pago entre (i) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Clases A, B, C, D y E previo a la amortización que se realice en esa Fecha de Pago, y (ii) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados No Fallidos correspondiente al último día del Período de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en cuestión; y



(Continúa)



9F9765224

10/2008



0J3162068

CLASE 8.^a

6

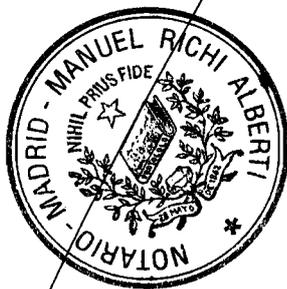
MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

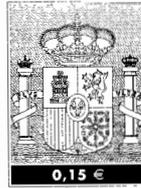
- (b) Los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes a los conceptos (i) a (viii) en el Orden de Prelación de Pagos.
- (x) En el caso de que concurra la situación descrita en el número (v) anterior, pago de Intereses de los Bonos de la Clase B.
 - (xi) En el caso de que concurra la situación descrita en el número (vi) anterior, pago de Intereses de los Bonos de la Clase C.
 - (xii) En el caso de que concurra la situación descrita en el número (vii) anterior, pago de Intereses de los Bonos de la Clase D.
 - (xiii) En el caso de que concurra la situación descrita en el número (viii) anterior, pago de Intereses de los Bonos de la Clase E.
 - (xiv) Retención de la cantidad suficiente para mantener el Fondo de Reserva Requerido.
 - (xv) En su caso, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago de la cantidad liquidativa por resolución del Contrato de Permuta Financiera de Intereses o de los Contratos de Opción por incumplimiento de la contrapartida.
 - (xvi) Pago de los intereses devengados por el Préstamo Subordinado.
 - (xvii) Pago de los intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales.
 - (xviii) Remuneración fija del Préstamo Participativo.
 - (xix) Amortización del principal del Préstamo Subordinado.
 - (xx) Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
 - (xxi) Amortización del principal del Préstamo Participativo.
 - (xxii) Remuneración variable del Préstamo Participativo.
- En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
- a) Los Recursos Disponibles se aplicarán a los distintos conceptos mencionados, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
 - b) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto de que se trate.



(Continúa)



10/2008



9F9765223



OJ3162069

CLASE 8.^a

7

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

- c) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.

(2) Bases de Presentación

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización han formulado estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2008.

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad del Fondo de acuerdo con las normas de clasificación y presentación establecidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que el Fondo prepara aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En este sentido, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 18 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por la Sociedad Gestora, que fueron formuladas aplicando la antigua normativa junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

De acuerdo con lo contenido en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de pérdidas y ganancias, se modifica la correspondiente a la cuenta de pérdidas y ganancias y la definición de las cuentas contables y el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada Derecho de Crédito en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Derechos de Crédito cedidos como los Bonos de Titulización de Activos instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no es posible establecer un calendario definitivo de vencimientos, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Derechos de Crédito bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, han sido formuladas al objeto de cumplir con las obligaciones de verificación y publicidad de la información contable contenidas en la escritura de constitución del Fondo.

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo estiman que las cuentas del ejercicio 2008 serán aprobadas sin variaciones significativas. Las cuentas del ejercicio 2007 fueron aprobadas el 24 de abril de 2008.

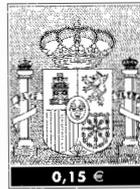


(Continúa)



9F9765222

10/2008



0J3162070

CLASE 8.^a

8

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

(3) Principios Contables y Normas de Valoración

Los principales criterios de valoración del Plan General Contable seguidos en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas han sido los siguientes:

(a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función de su fecha de devengo y no en base a su fecha de cobro o pago, a excepción de los intereses relativos a Derechos de Crédito en situación de impago o considerados de dudoso cobro, que no se reconocen en el activo ni se abonan a resultados hasta el momento de su cobro o recuperación, cuando la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Derecho de Crédito más los intereses impagados.

(b) Inmovilizado financiero. Derechos de Crédito cedidos

Se contabilizan por su precio de adquisición que coincide con su valor nominal.

Los intereses debidos pero impagados de Derechos de Crédito no declarados fallidos se registran como un activo en el balance.

Se considera Derecho de Crédito Fallido aquel cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 6 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España.

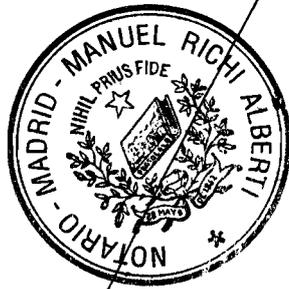
El principal pendiente de los Derechos de Crédito fallidos se registra como activo. Los Derechos de Crédito Fallidos darán lugar a la amortización de los Bonos de las Clases A, B, C, D y E, por un importe equivalente al Saldo Nominal Pendiente de Cobro de dichos Derechos de Crédito Fallidos correspondiente al último día del Período de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en curso. Para la amortización se utilizarán los Recursos Disponibles, y siempre tras el pago de todos aquellos compromisos que precedan a éste en el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. En el caso de que no existan Recursos Disponibles para realizar estos pagos, los correspondientes importes quedarán pendientes de amortización para la siguiente Fecha de Pago en que existan Recursos Disponibles para ello.

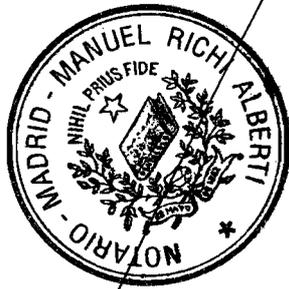
(c) Corto/largo plazo

En el balance de situación se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo en el caso contrario.



(Continúa)





10/2008



0,15 €



9F9765220



CLASE 8.ª



0J3162072

10

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

Los rendimientos de capital mobiliario de los Fondos de Titulización se encuentran sujetos al régimen general de retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, con la particularidad de que el artículo 59. k) del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, declara no sometidos a retención "los rendimientos de participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso de los fondos de titulización". En consecuencia, además de los rendimientos de los Certificados están exceptuados de la obligación de retener, los rendimientos de los Préstamos Hipotecarios, en la medida en que los mismos se inscriban en las actividades empresariales propias de los citados fondos.

La administración del Fondo por parte de la Sociedad Gestora está exenta del impuesto sobre el valor añadido.

(4) Contratos Suscritos para la Administración Financiera y Operativa del Fondo

(a) Contrato marco de operaciones financieras. Contrato de permuta financiera

Con fecha 12 de diciembre de 2006, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, firmó con Caja Madrid un contrato de permuta financiera de intereses con la finalidad de cobertura del riesgo de tipo de interés variable de los préstamos hipotecarios, debido a que dichos préstamos están referenciados a distintos tipos de interés, mientras que los tipos de interés de los Bonos están referenciados a un tipo de interés euribor a 3 meses.

De esta forma, el Fondo se compromete a pagar en cada fecha de liquidación, el resultado de aplicar al saldo nominal pendiente de cobro de los certificados de transmisión de hipoteca, el tipo de interés euribor a 12 meses, establecido para cada mes natural que media en el periodo trimestral comprendido entre fechas de liquidación (subperiodos), según las fechas de referencia para la fijación del tipo de interés determinadas en el contrato de permuta financiera suscrito entre las partes. Se aplicarán diferentes ponderaciones a cada subperiodo de tal manera que la suma de todas ellas represente el importe total devengado en el periodo trimestral.

Por su parte, Caja Madrid abonará al Fondo una cantidad equivalente a la cantidad resultante de multiplicar el importe nominal de las permutas financieras contratadas por el tipo de interés de referencia establecido para los Bonos menos un 0,055 %.

(b) Contrato de servicios financieros

La Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, y Caja Madrid, suscribieron un contrato de "servicios financieros" por el que Caja Madrid actúa como agente financiero del Fondo asumiendo las siguientes funciones:

- mantener y remunerar la cuenta de Tesorería aperturada por la Sociedad Gestora en virtud de un contrato de apertura de cuenta corriente



(Continúa)



9F9765219

10/2008



0J3162073

CLASE 8.^a

11

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

- actuar como agente de pagos de los Bonos y, en consecuencia llevar el servicio financiero de la emisión de los Bonos
- actuar como depositario de los Derechos de Crédito.

El saldo de la cuenta de tesorería estará remunerado a un tipo equivalente al tipo de interés de referencia de los Bonos disminuido en un margen del 0,20 %, en función del saldo medio diario durante el periodo que medie entre fechas de pago. Los intereses serán abonados en cada fecha de pago.

(5) Inmovilizado Financiero

Está compuesto por los Derechos de Crédito que Caja Madrid ha cedido al Fondo, los cuales se encuentran instrumentalizados mediante Certificados de transmisión de hipoteca.

El detalle y movimiento de este epígrafe, para el ejercicio 2008 es el siguiente

	Miles de euros
Derechos de Crédito cedidos al inicio del ejercicio	1.576.036
Amortizaciones	
Proyección amortización a realizar en 2008 efectuada al 31.12.07	29.832
Amortización cuota ordinaria	(21.080)
Amortización anticipada	(80.329)
	(71.577)
Trasposos	
Trasposo de largo a corto plazo (nota 6)	(17.648)
Trasposo de derechos de crédito fallidos (véase nota 6)	(109.448)
Trasposo de derechos de crédito vencidos (véase nota 6)	(890)
	(127.986)
	<u>1.376.473</u>

Con fecha 12 de diciembre de 2006, se produjo la suscripción efectiva de Certificados de transmisión de hipoteca representativos de los préstamos titulizados, por importe de 1.800.000.000 euros.

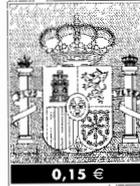


(Continúa)



9F9765218

10/2008



0J3162074

CLASE 8.^a

12

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

Los Certificados de transmisión de hipotecas corresponden a préstamos hipotecarios que no cumplen uno o varios de los requisitos que exige la Sección 2ª de la Ley 2/1981 del Mercado Hipotecario y las disposiciones que la desarrollan. Se trata, en todos los casos, de préstamos concedidos para la adquisición, o construcción o rehabilitación de una vivienda situada en territorio español con garantía de primera hipoteca sobre un inmueble valorado por una Sociedad de Tasación inscrita en el Registro Especial del Banco de España.

Las características mínimas que debieron cumplir los Derechos de Crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo fueron revisadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora del Fondo, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha revisión.

Durante 2009, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo cedido y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Derechos de Crédito por importe de 17.648 miles de euros (véanse notas 6 y 9), importe registrado dentro del epígrafe de Deudores del balance de situación adjunto. Asimismo, el Fondo tiene registrado en dicho epígrafe un importe de 267 miles de euros (nota 6) correspondiente a los derechos de crédito que vencieron en diciembre de 2008 y que se cobraron el 20 de enero de 2009. Basándose en estos vencimientos, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que no se procederá a la liquidación anticipada del Fondo en el ejercicio 2009.

Durante 2008 se han devengado intereses de los Derechos de Crédito por importe de 86.907 miles de euros de los cuales 16.520 miles de euros se encuentran pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008, que han sido registrados dentro del epígrafe Ajustes por periodificación de activo del balance de situación adjunto (véase nota 8). Dicho importe se encuentra corregido por los intereses a cobrar por importe de 6.540 miles de euros devengados en 2008 por la permuta financiera de tipos de interés, considerada de cobertura a efectos contables, los cuales se encuentran íntegramente pendientes de cobro (véase nota 12). El tipo medio de interés de remuneración de los préstamos en 2008 es aproximadamente del 6,32 %.

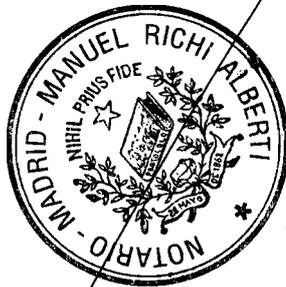
(6) Deudores

El detalle de este epígrafe para el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Derechos de crédito (nota 5)	17.648
Deudores derechos de crédito (nota 5)	267
Intereses de derechos de crédito vencidos	4.040
Derechos de créditos vencidos	890
Derechos de crédito fallidos (nota 5)	109.448
	<u>132.293</u>



(Continúa)



10/2008



9F9765217



0J3162075

CLASE 8.^a

13

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

Un detalle de los Derechos de crédito vencidos y pendientes de cobro en función de la antigüedad de cada cliente es como sigue:

	Principal (miles de euros)	Porcentaje	Intereses (miles de euros)	Porcentaje
Hasta 2 meses	294	33,03	1.277	31,61
De 2 meses a 3 meses	173	19,43	799	19,77
De 3 meses a 6 meses	423	47,54	1.964	48,62
	<u>890</u>	<u>100,00</u>	<u>4.040</u>	<u>100,00</u>
	(nota 5)			

(7) Cuenta de Tesorería

Este epígrafe corresponde al saldo depositado en Caja Madrid, en concepto de fondo de reserva así como el excedente de Tesorería del Fondo después de haber incurrido en los gastos necesarios para la constitución del Fondo.

Un detalle y movimiento de este epígrafe hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	92.905
Altas	210.502
Bajas	(265.628)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>37.779</u>

El fondo de reserva se constituyó en la fecha de desembolso, por un importe de 62.640.000 euros (véase nota 10). Durante los tres primeros años desde la fecha de su constitución, el importe requerido será el fondo de reserva inicial. Una vez transcurrido este periodo inicial, el nuevo fondo de reserva requerido será el menor de entre las siguientes cantidades:

- Fondo de Reserva Inicial
- El mayor de:
 - 6,96 % del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos en la Fecha de Pago de que se trate; y
 - el 2% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos en la Fecha de Constitución.



(Continúa)



9F9765216

10/2008



0J3162076

CLASE 8.ª

14

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

Al 31 de diciembre de 2008, el Fondo de Reserva era inferior al nivel mínimo requerido en la escritura de constitución como consecuencia de la aplicación del regimen de prelación de pagos descrito en la nota 1(d).

El saldo de tesorería está remunerado al tipo de interés de referencia de los Bonos disminuido en un margen del 0,20 %, en función del saldo medio diario durante el periodo que medie entre las fechas de pago. Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad Gestora había estipulado un tipo de referencia del 4,076 %. En 2008 se han devengado intereses por importe de 3.368 miles de euros encontrándose pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008 intereses por 106 miles de euros (véase nota 8).

(8) Ajustes por Periodificación de Activo

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, es como sigue:

	Miles de euros
Intereses devengados no vencidos	
Derechos de Crédito (nota 5)	16.520
Cuenta de Tesorería (nota 7)	106
Otras periodificaciones	4.756
	21.382

Otras periodificaciones corresponde al importe a cobrar de Caja Madrid, en virtud del contrato de permuta financiera suscrito por esta entidad con la Sociedad Gestora (véase nota 4 (a)).

(9) Bonos de Titulización de Activos

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo, a la emisión de Bonos de titulización, cuyas características se muestran a continuación:

Bonos	Valor nominal en euros	Nº de Bonos	%	Importe nominal en euros	Calificación S&P	Calificación Fitch	Calificación Moody's
Serie A1	100.000	4.140	23,00	414.000.000	AAA	AAA	Aaa
Serie A2	100.000	9.360	52,00	936.000.000	AAA	AAA	Aaa
Serie A3	100.000	2.700	15,00	270.000.000	AAA	AAA	Aaa
Clase B	100.000	630	3,50	63.000.000	AA	AA	Aa1
Clase C	100.000	675	3,75	67.500.000	A	A	A1
Clase D	100.000	306	1,70	30.600.000	BBB	BBB	Baa2
Clase E	100.000	189	1,05	18.900.000	BB	BB1	Ba1
		18.000	100,00	1.800.000.000			



(Continúa)



9F9765215

10/2008



0J3162077

CLASE 8.ª

15

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

El tipo de interés variable nominal aplicable a cada serie, según el establecido en la escritura de constitución, corresponde a:

	<u>Interés variable</u>	<u>Diferencial en %</u>
Serie A1	Euribor 3 meses	0,08
Serie A2	Euribor 3 meses	0,15
Serie A3	Euribor 3 meses	0,19
Clase B	Euribor 3 meses	0,25
Clase C	Euribor 3 meses	0,30
Clase D	Euribor 3 meses	0,50
Clase E	Euribor 3 meses	2,00

Forma de pago:	Trimestral
Fechas de pago de intereses:	los días 22 de: febrero, mayo, agosto y noviembre
Fecha de inicio del devengo de intereses:	18 de diciembre de 2006
Fecha del primer pago de intereses:	22 de febrero de 2007
Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis De inexistencia de amortizaciones anticipadas:	22 de agosto de 2049

Las fechas de pago de intereses y de amortización de los Bonos son los días anteriormente señalados, ó en caso que no fueran día hábil, el primer día hábil inmediatamente posterior.

Como regla general, cada una de las series de Bonos se amortizará de modo secuencial, de modo que no se procederá a la amortización de los Bonos de la Clase E mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de la Clase D; no se procederá a la amortización de los Bonos de la Clase D mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de la Clase C; no se procederá a la amortización de los Bonos de la Clase C mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de la Clase B; y no se procederá a la amortización de los Bonos de la Clase B mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de las Series A. La amortización de los bonos de la clase A, B, C, D y E se realizará a prorrata entre los bonos de la misma clase que corresponda amortizar, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago.

Los Bonos están admitidos a cotización en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija, con reconocido carácter de mercado secundario oficial de valores. La entidad encargada del registro contable de los Bonos es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), quien compensa y liquida las transacciones realizadas sobre los Bonos.

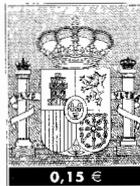


(Continúa)



9F9765214

10/2008



0J3162078

CLASE 8.^a

16

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

Con fecha 22 de febrero, 22 de mayo, 22 de agosto y 24 de noviembre de 2008 se produjo la amortización de Bonos de la Serie A1 por un importe nominal de 39.073 miles de euros, 40.151 miles de euros, 49.261 miles de euros y 56.902 miles de euros respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 el importe total de bonos de titulización de activos no amortizados asciende a 1.447.741 miles de euros.

Durante el ejercicio 2009, bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, se amortizarán Bonos por un nominal de 17.648 miles de euros (véase nota 5).

Al 31 de diciembre de 2008, los intereses devengados pendientes de pago ascienden a 6.359 miles de euros y están registrados bajo el epígrafe Ajustes por periodificación de pasivo del balance adjunto (véase nota 12). Asimismo, los intereses totalmente devengados durante 2008 han sido de 76.386 miles de euros registrados en el epígrafe gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(10) Deudas con Entidades de Crédito.

El detalle al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Préstamos subordinados	
para gastos iniciales	2.788
para desfase	3.513
Préstamo participativo (nota 7)	62.640
	68.941

Con fecha 12 de diciembre de 2006, se firmó un contrato de Préstamo para gastos iniciales entre Caja Madrid y la Sociedad Gestora, a favor del Fondo, por un importe de 2.787.741 euros, destinado exclusivamente al pago de los gastos iniciales. Su vencimiento es el 24 de agosto del 2049.

El préstamo devenga un tipo de interés variable anual igual al tipo de interés de referencia de los Bonos durante dicho período más un margen idéntico al aplicable para los Bonos de la Clase E. En cada una de las Fechas de Pago, se producirá una amortización del principal por el importe del remanente de los recursos disponibles tras el pago del resto de obligaciones con rango superior de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de liquidación, según corresponda. Al 31 de diciembre de 2008, los intereses devengados y pendientes de pago ascienden a 299 miles de euros que se encuentran registrados bajo el epígrafe de Ajustes por periodificación de pasivo (véase nota 12). Los intereses devengados durante 2008 han sido de 190 miles de euros registrados en el epígrafe gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

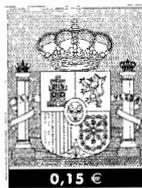


(Continúa)



9F9765213

10/2008



0J3162079

CLASE 8.ª

17

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

Asimismo, se formalizó en la fecha de constitución del Fondo, un préstamo participativo destinado por la Sociedad Gestora a la dotación del Fondo de Reserva Inicial. Se estipula una "remuneración fija" cuyo tipo de interés es idéntico al indicado en el préstamo subordinado anterior y una "remuneración variable" igual a la diferencia en cada Fecha de Pago entre los recursos disponibles y los pagos que deba realizar el Fondo de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. Al 31 de diciembre de 2008, los intereses devengados y pendientes de pago ascienden a 6.725 miles de euros que se encuentran registrados bajo el epígrafe de Ajustes por periodificación de pasivo (véase nota 12). Los intereses devengados durante 2008 han sido de 4.237 miles de euros registrados en el epígrafe gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2008, el importe devengado y pendiente de pago por la remuneración "variable" asciende a 13.052 miles de euros y se encuentra registrado dentro del epígrafe Acreedores a corto plazo del balance de situación adjunto (véase nota 11) siendo el importe devengado durante 2008 de 6.380 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe Margen de intermediación variable de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización del Préstamo Participativo se realizará en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca el Fondo de Reserva Requerido. La Sociedad Gestora no ha amortizado ningún importe al 31 de diciembre de 2008 dado que el nivel mínimo de reservas exigido no ha variado.

El 12 de diciembre de 2006 se produjo la elevación a público del contrato/escritura de un préstamo subordinado por importe de 8.484 miles de euros destinado a cubrir el desfase existente en la primera fecha de pago entre el devengo de los intereses de los certificados y el cobro de los intereses de los mismos, vencidos con anterioridad a dicha fecha de pago. Al 31 de diciembre de 2008, los intereses devengados y pendientes de pago ascienden a 377 miles de euros que se encuentran registrados bajo el epígrafe de Ajustes por periodificación de pasivo (véase nota 12). Los intereses devengados durante 2008 han sido de 236 miles de euros registrados en el epígrafe gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(11) Acreedores a Corto Plazo. Deudas con Entidades de Crédito

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, es como sigue:

	Miles de euros
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	
Acreedores por liquidaciones anticipadas	17.860
Remuneración variable préstamo participativo (nota 10)	13.052
	30.912

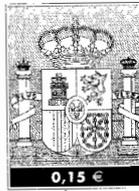


(Continúa)



9F9765212

10/2008



OJ3162080

CLASE 8.^a

18

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

El importe registrado en acreedores por liquidaciones anticipadas se corresponde con la contrapartida de los importes de derechos de crédito recaudados, previos a cada liquidación mensual, por el cedente e ingresados en la cuenta de tesorería del Fondo.

(12) Ajustes por Periodificación de Pasivo

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	Miles de euros
Intereses devengados y no pagados	
Préstamo para gastos iniciales (nota 10)	299
Préstamo para desfase (nota 10)	377
Préstamo participativo (nota 10)	6.725
Bonos de Titulización (nota 9)	6.359
Comisión de administración	25
Comisión de agencia	7
Otras periodificaciones (nota 5)	6.540
	20.332

La Sociedad Gestora percibe por la administración del Fondo, una remuneración que se devenga trimestralmente en cada fecha de pago igual a una parte fija más una parte variable calculada sobre el saldo nominal pendiente de cobro de los certificados.

Asimismo, en cada fecha de pago, Caja Madrid percibirá del fondo una comisión del 0,005% anual sobre el saldo nominal pendiente inmediatamente anterior a dicha fecha de los Derechos de Crédito en cada fecha de pago, como contraprestación de sus servicios de agente financiero de la emisión de los Bonos y por el mantenimiento de la Cuenta de Tesorería del Fondo.

Otras periodificaciones corresponde al importe a pagar a Caja Madrid, en virtud del contrato de permuta financiera suscrito por esta entidad con la Sociedad Gestora (véase nota 4(a)). Durante el ejercicio 2008 se ha obtenido un resultado negativo de 2.490 miles de euros por este concepto, registrado en el epígrafe de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(13) Cuentas de Orden

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, es como sigue:

	Miles de euros
Permutas financieras de tipos de interés (notas 3 (g) y 4 (a))	1.373.671



(Continúa)



9F9765211

10/2008



0J3162081

CLASE 8.ª

19

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

(14) Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2008 el Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

El resultado económico del periodo es nulo y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo.

(15) Otra Información

El auditor de cuentas de la Sociedad es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008 han ascendido a 5 miles de euros, con independencia del momento de su facturación.

(16) Información sobre Medio Ambiente

Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de la actividad del Fondo, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Fondo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2008.

(17) Hechos Posteriores

El 23 de febrero de 2009, coincidiendo con la fecha de pago, se produjo la amortización de Bonos de la Serie A1 por un importe nominal de 37.942 miles de euros.

No se ha producido ningún otro hecho significativo que afecte o modifique el contenido de estas cuentas anuales.

(18) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Según lo dispuesto en la nota 1, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. No obstante, no existen diferencias de conciliación entre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 24 de abril de 2008, que fueron formuladas aplicando las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigentes en dicho ejercicio con los criterios contables aplicados actuales.



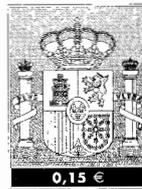
(Continúa)



10/2008



041131510101



9F9765210



CLASE 8.ª

041131510101



0J3162082

20

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria de Cuentas Anuales

(a) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias

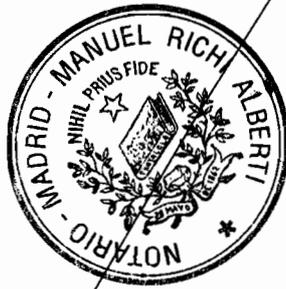
En el Anexo II se incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

(19) Cuadro de financiación

El cuadro de financiación del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

<u>Orígenes</u>	<u>Miles de euros</u>
Amortizaciones de Derechos de Crédito	71.577
	<u>199.563</u>
<u>Aplicaciones</u>	
Bonos de Titulización	185.387
Disminución en el capital circulante	(113.810)
	<u>71.577</u>
<u>Disminución del capital circulante</u>	
Deudores	(43.839)
Acreeedores a corto plazo	(18.970)
Cuenta de Tesorería	(55.126)
Ajustes por periodificación	4.125
	<u>(113.810)</u>





9F9765209

10/2008



0J3162083

CLASE 8.ª

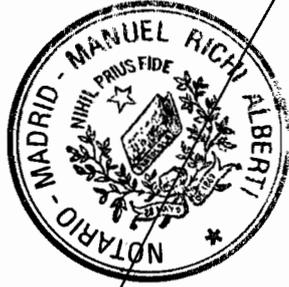
Anexo I
Página 1 de 2

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
Información sobre el Fondo

al 31 de diciembre de 2008

I. CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO	
1. Saldo vivo de Derechos de Crédito (sin impagos):	1.393.231.318,28
2. Saldo vivo de Derechos de Crédito (con impagos):	1.394.121.221,51
3. Vida residual (meses):	307
4. Tasa de amortización anticipada:	
Últimos 3 meses	6,21%
Últimos 6 meses	5,54%
Últimos 12 meses	5,00%
5. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	10,06%
6. Porcentaje de fallidos :	7,28%
7. Saldo de fallidos (sin impagos)	108.213.064,28
8. Tipo medio cartera:	6,32%
II. BONOS	
1. Saldo vivo de Bonos por Serie:	
a) Serie A1	61.741.103,40
b) Serie A2	936.000.000,00
c) Serie A3	270.000.000,00
d) Serie B	63.000.000,00
e) Serie C	67.500.000,00
f) Serie D	30.600.000,00
g) Serie E	18.900.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie:	
a) Serie A1	14.913,31
b) Serie A2	100.000,00
c) Serie A3	100.000,00
d) Serie B	100.000,00
e) Serie C	100.000,00
f) Serie D	100.000,00
g) Serie E	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie A1	14,91%
b) Serie A2	100,00%
c) Serie A3	100,00%
d) Serie B	100,00%
e) Serie C	100,00%
f) Serie D	100,00%
g) Serie E	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar:	0,00
5. Intereses devengados no pagados:	6.358.590,42





9F9765208

10/2008



0J3162084

CLASE 8.^aAnexo I
Página 2 de 2

MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
Información sobre el Fondo

al 31 de diciembre de 2008

III. TIPOS DE INTERES

Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2008):

a) Serie A1	4,156%
b) Serie A2	4,226%
c) Serie A2	4,266%
d) Serie B	4,326%
e) Serie C	4,376%
f) Serie D	4,576%
g) Serie E	6,076%

IV. LIQUIDEZ

Liquidez:

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	37.778.950,39
-------------------------------------	---------------

V. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

Importe pendiente de reembolso de préstamos:

1. Préstamo Subordinado A (Desfase):	3.512.920,18
2. Préstamo Subordinado B (Gastos iniciales)	2.787.741,00
3. Préstamo Participativo	62.640.000,00

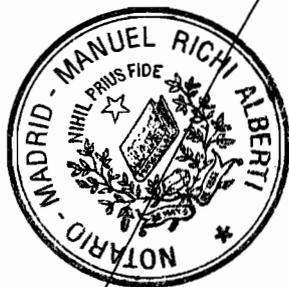
VI. GASTOS Y COMISIÓN DE GESTIÓN

1. Gastos producidos 2008:	255.663,55
2. Variación 2008:	-8.38%

Se considera Derecho de Crédito Fallido aquel cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 6 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España.

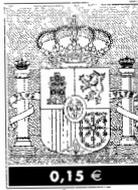
El porcentaje se calcula sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.





9F9765207

10/2008



0J3162085

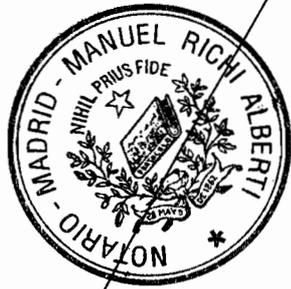
CLASE 8.^aAnexo II
Página 1 de 2MADRID RMBS II
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOSBalance de Situación
para el ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2007

(Expresado en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>2007</u>
Gastos de establecimiento	-
Inmovilizado financiero	
Derechos de Crédito	1.576.036
Activo circulante	
Deudores	48.146
Cuenta de Tesorería	92.905
Ajustes por periodificación	17.257
	<u>158.308</u>
Total activo	<u>1.734.344</u>
<u>Pasivo</u>	
Bonos de titulización de activos	1.633.128
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	68.941
Acreedores a corto plazo	
Deudas con entidades de crédito	20.965
Acreedores por prestación de servicios	6
Ajustes por periodificación	11.304
	<u>32.275</u>
Total pasivo	<u>1.734.344</u>
Cuentas de orden	<u>1.633.577</u>







9F9765205

10/2008



0J3162087

CLASE 8.ª

MADRID RMBS II

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión

Ejercicio 2008

MADRID RMBS II, Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 12 de Diciembre de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos desde Fecha de Constitución, y obligaciones de sus pasivos el 18 de Diciembre de 2006, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 18.000 Bonos de Titulización en seis Clases.

La Clase A está compuesta por tres Serie de Bonos:

- La Serie A1, integrada por 4.140 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,08%.
- La Serie A2, integrada por 9.360 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestre, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,15%.
- La Serie A3, integrada por 2.700 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestre, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,19%.

La Clase B integrada por 630 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,25%.

La Clase C integrada por 675 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,30%.

La Clase D integrada por 306 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,50%.

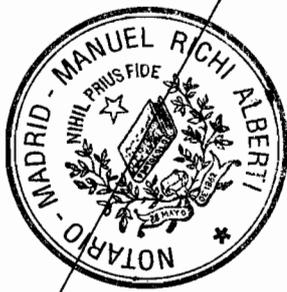
La Clase E integrada por 189 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 2,00%.

El importe de la emisión del Fondo asciende a 1.800.000.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo MADRID RMBS II está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Caja Madrid.

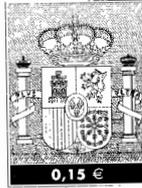
El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.





9F9765204

10/2008



0J3162088

CLASE 8.^a

2

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos:

- Préstamo Gastos Iniciales: por un importe total de 2.787.741 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo. Este préstamo fue otorgado por la entidad emisora de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.
- Préstamo Participativo: por un importe de 62.640.000 euros, con destino a dotar inicialmente el Fondo de Reserva, y otorgado por la entidad emisora de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.

Dos días hábiles antes de la primera fecha de pago se recibió un préstamo:

- Préstamo Subordinado: por un importe total de 8.484.265,88, y otorgado por la entidad emisora de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.

En cada Fecha de Pago, se dotará al Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin.

Durante los tres (3) primeros años desde Fecha de Desembolso, el Fondo de Reserva Requerido será el Fondo de Reserva Inicial.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades: (i) el Fondo de Reserva Inicial, y (ii) el mayor de (ii.a) 6,96% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos en Fecha de Pago y (ii.b) del 2% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos en Fecha de Constitución.

El Fondo liquida con las Entidades Cedentes de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 22 de febrero, 22 de mayo, 22 de agosto y 22 de noviembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 22 de febrero de 2007.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 10%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 22/08/2023 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2008.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.





9F9765203

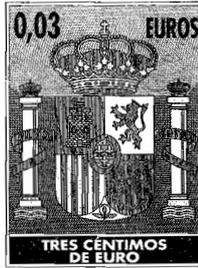
10/2008



0,15 €



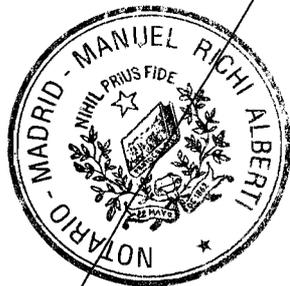
CLASE 8.^a



OJ3162089

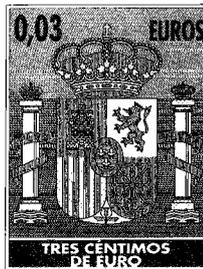
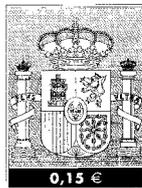
RMB2									
FLUJOS DE CAJA DEL PERIODO: 22/10/2007 - 24/11/2009									
RESPONSABLE FINANCIACIONES	22/10/2007		23/10/2007		24/11/2007		24/11/2008		TOTAL
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	
INVERSIONES FINANCIACIONES									
Financiamiento Banco de España	32.687.429,30	39.972.582,60	7.904.232,30	40.137.548,50	29.270.203,90	10.294.073,40	21.045.673,84	54.402.479,40	150.096.277,14
Financiamiento Financieras		0,00		1,00		0,00			1,00
FINANZAMIENTO									
Financiamiento Banco de España	22.976.474,92	22.110.113,51	21.074.770,00	18.402.717,20	20.025.615,47	20.280.524,50	30.280.524,50	30.280.524,50	135.044.117,10
Financiamiento Financieras	3.110.117,70	0,00	449.548,33	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00
DE GASTOS									
Impuestos		10.800,00		10.800,00		10.800,00		10.800,00	33.200,00
Impuestos		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Impuestos	1.130,00				1.130,00		1.130,00		3.390,00
Impuestos		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Total Ingresos Pagos	51.918.121,92	50.202.050,61	47.128.351,63	59.699.013,97	50.020.021,55	52.155.469,53	51.326.198,34	77.243.174,90	203.665.021,82
Total Ingresos Pagos	1.130,00	10.800,00	1.130,00	10,800,00	1.130,00	10,800,00	1.130,00	10,800,00	33,200,00
Total	53.048,121,92	61.012,050,61	48.258,481,63	70.709,013,97	51.151,151,55	62.166,269,53	52.457,198,34	88.453,974,90	236.698,221,82





9F9765202

10/2008



0J3162090

CLASE 8.^a

DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, Don Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A., han procedido a aprobar, por medio del presente documento que se compone de 29 hojas de papel timbrado, impresas por una sola cara, referenciadas con la numeración 0J3162061 a 0J3162089 todas ellas inclusive, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de MADRID RMBS II, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2008, con el objeto de su verificación por los auditores, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

En Madrid, a 22 de abril de 2009

D. Francisco Javier Sortano Arosa (EBN Banco)
Presidente del Consejo de Administración

C.A. Municipal de Burgos
(Representada por D. Vicente Palacios Martínez)

D. Francisco Javier Sáiz Alonso
(C.A. Castilla-La Mancha)

D. Raquel Martínez Cabañero
(Ibercaja)

D. José Carlos Contreras Gómez
(Caja de Madrid)

Caja de Ahorros del Mediterráneo
(Representada por D. Juan Luis Sabater Navarro)

Gumersindo Ruiz Bravo de Mansiña
(Unicorp-Unicaja)

Bear Stearns Spanish Securitization
(Representada por Arturo Miranda Martín)

Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo

Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo.

Está extendida en treinta folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 9F, números 9765231, y los veintinueve anteriores en orden correlativo decreciente.

Dejo anotado este testimonio con el número 335, en el Libro Indicador número 5.

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

